SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL: Plato veinte (20) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole que la parte demandante vía correo electrónico, solicita la terminación del proceso y el levantamiento de las Medidas cautelares.-.

LA SECRETARIA,

MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO MAGDALENA

Plato, veinte (20) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Crediititulos S.A.S
Apoderado: Dr. Raúl Alejandro Altamar González
Demandado: Wilmar Alfredo Miranda Vargas
Radicación: 2023-00222

Visto el informe de secretaría precedente y como el demandante tiene facultades para elevar esta solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL de Plato, Magdalena, con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE:

1.- DECLARASE: terminado el proceso de la referencia Por Pago Total de la Obligación. -

2°. DECRETAR el levantamiento de embargo y retención de las sumas de dineros depositadas en cuentas corrientes, de Ahorros, digitales, CDTS y demás cuentas de depósitos vigentes, que posea el demandado WILMAR ALFREDO MRANDA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.597.948 en las siguientes Entidades Bancarias Bancolombia, Davivienda, Av. Villas, Sudameris, Colpatria, Occidente, Popular, Banco de Bogotá, Pichincha, BBVA, Bancoomeva, Itaú, Serfin ansa, Nequi, ,Daviplata Bancolombia Ahorros a la mano, Lulo Bank

3°-OFICIESE a las correspondientes Entidades Bancarias para lo de su cargo. En caso de que hubiere títulos judiciales en este proceso deben ser entregados al demandado-

4°. - Una vez ejecutoriado este auto ARCHIVESE el presente proceso. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

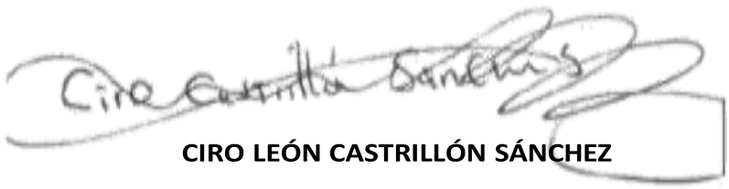

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLATO – MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.025 del 21 de marzo de 2024.

Sam..